

LA VERDAD

DIARIO MONARQUICO.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—Paseo ADELANTADO.

SANTANDER

Viernes 27 de Mayo de 1887.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 10 idem de idem.—Cuarta plana, 5 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NOM. 1.299.

Se suscribe en la Administración, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiple ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico, calle del Puente, número 16.

Boletín Religioso

Santo de hoy. — San Julio, mr., y santa Respetita, v.

LA VERDAD

Santander 27 de Mayo de 1887.

DECISIVO CONTRA EL PADRE LLANAS.

Antes de traducir el decreto de la Congregación del Concilio, en el que interpuso Urbano VIII su autoridad pontificia en 2 de Agosto de 1631, daré una noticia histórica con la que se vea la sabiduría del decreto referente tan solo á las declaraciones de la Congregación del Concilio.

El Concilio ecuménico de Trento en su parte «De Reformatione» reformó el derecho eclesiástico, unificándolo además en todo lo que era dable según justicia y derecho, prudencia y buen sentido.

El protestantismo puso en acción todos los medios que le sugirieron Satanás y las pasiones de los poderosos contra la Iglesia; la lucha se hizo cruenta, horrible y universal. En estos solemnes momentos es cuando las autoridades, obligadas por la fuerza de las cosas, asumen todo el poder posible para acudir con mas prontitud á la defensa de la sociedad; también la Iglesia por medio del Concilio Tridentino reformó el derecho, unificándolo en lo posible, y concentrando particularmente en su Cabeza visible los poderes, de tal suerte que prontamente se pudiese acudir á la defensa de los intereses cristianos, amenazados por la inquina protesta.

No sé, lectores míos, si os habeis dado nunca á imaginar cómo estaba el derecho eclesiástico antes del Concilio de Trento. A medida que los pueblos bárbaros van cayendo al pie de la Cruz, surge en la Edad Media el derecho; aquí es un Concilio particular que legisla, allá es un Santo Obispo; ora privilegios de Papas da los á Ordenes monásticos, ora á Cabildos y hermandades, ora á reyes y á pueblos... ¡Ah! todo esto es hermoso y encantador, porque nace de la

fé, que alimenta con su vida sobrenatural á sociedades que van abrazándose al árbol de la Cruz.

Viene en mal hora el protestantismo, que es soberbia, codicia y lujuria, á desviar la civilización que imprimía en los pueblos la ley cristiana; y desde este momento particularmente se convierten en elemento de perturbación en la Iglesia las inmunidades y privilegios dados por los Papas á los reyes, pueblos, hermandades y órdenes monásticas; desde este momento particularmente los decretos de los Concilios particulares, los fueros y privilegios se invocan por los revoltosos contra la verdad del Pontificado; desde este momento supremo en la historia, la Iglesia por medio del Concilio de Trento reforma el derecho, lo unifica en lo posible y concentra los poderes por medio de los decretos *De Reformatione*. Para llevar á cabo la aplicación de estos decretos, los Papas sabiamente fundan la Congregación del Concilio en dos épocas distintas para dos objetos determinados.

Te formarás, lector querido, una idea, y no enteramente exacta, de las dificultades con que se tropezó para llevar á la ejecución los decretos *De Reformatione* del Concilio de Trento, si estudias las dificultades y hasta escándalos que ha presenciado España al quererse ejecutar en parte el Concordato. Luchas y luchas vivas y vehementes por causa de intereses encontrados, ¿quién no las ha visto y llorado en comunidades de Clérigos, en hermandades y de otras maneras contra el Párroco y el Obispo? Y quiero notar de paso que estas luchas eran las más de las veces entre Clérigos piadosos y de espíritu sacerdotal, que invocaban la costumbre y los privilegios papales particulares y el Párroco y el Obispo que invocaban el Concordato. Esto da una pequeña idea de los obstáculos con que tropezó la Iglesia al ejecutar los decretos *De Reformatione del Concilio de Trento*.

Los Papas, sin embargo, no se amedrentaron: con sabiduría y perseverancia dieron cima á la grande obra de reformation decretada por el Concilio Tridentino.

Pocos meses despues de confirmado y publicado el Concilio de Trento, funda Pio IV la Congregación del Concilio compuesta de

algunos Cardenales, la que solo deberá ocuparse en la ejecución y observancia de los decretos *De Reformatione* del Concilio Tridentino. ¡Cuántas declaraciones salieron de la Congregación del Concilio así montada! ¡Cuántas consultas contestadas! ¡Cuántos casos particulares resueltos! ¡Cuántos litigios acabados! ¿Sería posible reducirlo á guarismos?

La Congregación del Concilio por la sabiduría y autoridad de Pio IV montada, ya no basta á subvenir las necesidades de la Iglesia, Los abogados en los juicios y los combatientes fuera de él, glosan é interpretan los cánones *De Reformatione* del Tridentino contra la ejecución y observancia que de ellos hace la Congregación del Concilio erigida á este efecto por Pio IV. Para remediar estos males la sabia economía, que resplandece en el Pontificado en la sucesión de los siglos, erige por medio de la autoridad de Sixto V la Congregación del Concilio para glosar é interpretar además los decretos *De Reformatione* del Sagrado Concilio.

En la forma que Sixto V dió á la Congregación del Concilio, puso un valladar á las sutilezas que en la interpretación de los decretos conciliares de disciplina daban los abogados en los juicios y los combatientes fuera de ellos; esto y todo, las pasiones humanas respiraron aún trayendo en juicio y fuera de él declaraciones falsas unas veces; otras apócrifas; ora truncadas, ora torcidas, aplicando á un caso lo que se habia declarado en otro caso distinto; una barahunda se habia introducido en los tribunales y fuero de ellos á consecuencia de aquel estado de cosas. Era necesario un remedio y lo puso oportuna y eficazmente Urbano VIII en 2 de Agosto de 1631 por medio del decreto del Concilio, de que ha abusado tan inconsideradamente el Padre Llanas.

Por lo visto y discutido hasta aquí, aparece claro y evidente que el decreto en cuestion no se refiere á las declaraciones de todas las Congregaciones romanas, como falsamente escribió el Padre Llanas y han repetido los mestizos menores; tan solo y únicamente se refiere á las declaraciones de la Congregación del Concilio.

En este sentido hablan sabia y concienzudamente y *ex professo* larga y tendidamente el Cardenal de Luch (1), Barbosa (2), y también Fagnani (3), pero éste no tan largamente.

Paso á dar el texto del decreto *Verum, cum sacra* que se lee en Barbosa en el lugar citado, núm. 83 Dice así traducido literalmente en romance: «En verdad, habiendo decretado muchas veces la Sagrada Congregación de los Cardenales intérpretes del Concilio Tridentino y novísimamente el día 23 de Abril de 1621, adheriéndose á la Constitución de Pio IV de feliz memoria, que empieza *Benedictus Deus*, que todas y cualesquiera Declaraciones, Interpretaciones ó Decisiones bajo el nombre de *la misma Congregación del Concilio* (ejusdem Congregationis Concilii) impresas sin su autoridad ó que se han de imprimir, fuesen puestas en el Índice de libros prohibidos, y habiendo llegado á noticia *suya* que muchas de las Declaraciones, Interpretaciones ó Decisiones segun la contingencia de los casos y sus cualidades y circunstancias hechas de sí diversas segun los tiempos en que eran propuestas, fueron adulteradas, desautorizadas, truncadas y quizás selladas, fingido el nombre de la *Sagrada Congregación* y además armadas con un sello no auténtico y que estas eran llevadas é impresas por los tribunales, tanto en la ciudad como por el Orbe, y considerando el grave detrimento que puede recibirse, si se diese alguna fé á ellas.

Por especial mandato de Nuestro Santísimo Señor Urbano VIII por la divina providencia Papa, manda y ordena (mandat et praecipit) que no se haga fé alguna en juicio y fuera de él con tales declaraciones (hujusmodi declarationibus) ya impresas, ya para imprimir, ya manuscritas; pero tan solamente con aquellas que fueran armadas (munitae fuerint) en auténtica forma, con el sello acostumbrado, y suscritas por el Cardenal Prefecto y Secretario de la misma Congregación (ejusdem Congregationis). En

(1) Anotaciones al Concilio Tridentino, discurs. I.

(2) Lib. I, Juris eccles. univer., cap. 4.

(3) In cap., Quoniam de Const., núm. 59, et in dict. cap., Cum venissent, de Judit, et soepius.

—107—

orgías de la codicia, del lujo y de la voluptuosidad que creen de día y día; esa pública proyección y descarada de los errores más extremados: el panteísmo, del materialismo, del ateísmo, del positivismo y del escepticismo más absoluto; ese olvido cada vez más acentuado é impío de Jesucristo en todas las esferas de la vida contemporánea, en la filosofía, en la conciencia, en la literatura, en el arte, en la economía, en la educación, en la vida individual, doméstica y social; esa organiza por todas partes bajo el nombre de francmasonería y que recluta soldados hasta en las filas mismas del Catolicismo, todo esto da á la preparación contemporánea un carácter verdaderamente excepcional, y por decirlo así, particularmente prevaricador (1).

Ante tales crímenes públicos y tan notorias iniquidades, el orador citado reconocia la necesidad imperiosa y urgente de la expiación y de nuevas reparaciones contra prevaricaciones tan inauditas. «Preciso es, decia, que agrupemos alrededor

(1) El P. Félix.

—106—

LA ÚLTIMA PROMESA.

Compelle intrare, ut impleatur domus mea.
Fuérzalos á entrar, para que se llene mi casa.
(Luc. xiv, 23.)

I.

Siglo prevaricador por excelencia, llamó un orador eminente al siglo actual, pues aunque todos los siglos prevaricaron más ó menos, el nuestro es el que ha dado el espectáculo de las prevaricaciones más trascendentales, más públicas y más solemnes. «Esas apostasias prácticas del cristianismo, aceptadas por multitudes que llevan en la frente la señal de Cristo; esas violaciones escandalosas del día santo del Señor; esas conculcaciones insolentes de la justicia y del derecho, realizadas por los gobiernos de la cristiana Europa;

—103—

cerca se reprodujese el caso de San Pablo, nuestro héroe, tan alejado antes de Cristo y de su Iglesia, vino á tanta devoción y frecuencia tal de sacramentos, que se pasaba postrado ante los altares mucho tiempo, meditando sus miserias y las divinas misericordias, de rodillas, abismado, consolado y olvidado del mundo, hasta que una vez incorporado, echaba de ver en la fatiga de los miembros las horas enteras que habian blandamente trascurrido.

El Sr. Pepe el Bronce es vecino de una de de nuestras más populosas ciudades (aunque no lleva ese nombre que nosotros le hemos mudado, con otros pormenores, por justos miramientos) y vive como cristiano piadosísimo y hace vida ejemplar. Si este papel llega á caer en sus manos, al Señor le pedimos que le defienda de una estéril vanagloria, pues no escribimos en su elogio, sino en alabanza de la bendita Madre de Dios, que hizo el milagro, y también para gloria divina y general edificación.

Y es de advertir que hoy hierve la sangre con MISCELANEA.—19.

cuya fé suscribimos estas cosas con mano propia, con la impresion comun de nuestro sello y mandamos que se mande á la estampa. Dado en Roma dia 2 de Agosto de 1631.—R. Cardenal Ubaldino.—Lugar del sello.—Francisco Paulucio, Secretario de la S. Congregacion del Concilio.»

Por el documento preinserto se ve lógicamente que sola, única y exclusivamente harán fé en juicio y fuera de él las declaraciones de la Sagrada Congregacion romana del Concilio, si traen el sello y firmas del Prefecto y Secretario de la misma.

Las demás declaraciones de las otras Congregaciones Romanas, aunque no lleven estos requisitos, con tal que nos conste por otra parte de una manera cierta é inconcusa su autenticidad, hacen fé en juicio y fuera de él, y si son declaraciones generales obligan sin ninguna clase de duda y de disputa á toda la Iglesia, si las acompaña un mandato especial pontificio, como el que acabo de transcribir. No incluyo la de Ritos en este argumento por sus especiales privilegios.

Tambien obligan, mientras nos conste con certeza y con seguridad su autenticidad, los decretos y decisiones de todas las Congregaciones romanas que versan sobre un caso particular, y esto sin ninguna clase de duda ni de disputa.

Es así que nos consta con toda certidumbre la autenticidad de la decision del Indice acerca del folleto del doctor Sardá y del canónigo Pazos.

Nos consta por el Secretario del Indice, que lo comunica oficialmente por mandato de la misma Congregacion; nos consta la autenticidad de la decision por todos los Obispos de España, ó casi todos, que han divulgado la declaracion y la han ejecutado en sus Boletines respecto del mandato de retirar de la circulacion el *Proceso del integrismo*; nos consta su autenticidad, porque ella es ya del dominio público.

Por otra parte, la declaracion del Indice que nos ocupa, versa sobre casos particulares, como canónicamente de esta clase han de ser siempre los decretos de dicha Congregacion. Luego dicha declaracion particular y por todos conceptos auténtica, obliga y *sub gravi*, por ser de gravedad la cosa y las palabras con que se comunica la decision.

Estoy creido que la ignorancia ha excusado al Padre Llanas de caer en la excomunion novena *speciali modo* al R. Pontífice reservada por haber falsificado y adulterado dicho señor en su espíritu y letra un mandato especial pontificio; solo caería ahora, si fuese contumaz. Dios no lo permita; pues en caso de contumacia, y de que violase la censura el Padre Llanas diciendo misa, confesando ó ejerciendo otro acto semejante, caería en irregularidad. El desconocimiento en que está, por lo visto, el Pa-

dre Escolapio de las ciencias eclesiásticas, me obliga á darle estas lecciones.

Por nada del mundo quisiera yo que un escritor mestizo ó católico-liberal de brocha gorda ¡hay tantos! corriese por calles y plazas, gritando: el Padre Torró, sin ser Obispo ni Papa, ha excomulgado con excomunion mayor al Padre Llanas y le ha declarado incurso en irregularidad. Para prevenir al público de esta treta mestiza ó católico-liberal, declaro: que lo que he escrito de la excomunion é irregularidad respecto al Padre Llanas, lo he escrito no *auctoritativé*, es decir, en fuerza de autoridad papal ó episcopal, sino *expositivé*, es decir, aplicando con lógico raciocinio á un caso particular una ley general. Tambien deben advertir el Padre Escolapio y sus clérigos amigos que la excomunion novena consabida es de aquellas en que se incurre *ipso facto*, es decir, no se necesita para hacernos reos de ella sentencia de juez alguno.

BENITO TORRÓ, Pbro.

(Semenario de Figueras.)

Correspondencia.

París 24 de Mayo de 1887.

Un telegrama de Belfort nos señala un incidente en la frontera.

Dos empleados del ferrocarril francés han sido presos por la gendarmería alemana en Montreux-Vieux. Los acusan de haber arrancado el poste del límite de la frontera alemana. No se sabe dónde estos dos empleados Mrs. Reinbold y Schmitt han sido conducidos.

La venta de los diamantes de la corona se terminó ayer. Se vendió uno de los lotes más notables de la coleccion: el famoso peine núm. 47. Esta pieza importante tiene 208 brillantes que pesan 438 quilates y 112 y ha producido la suma de 641 900 francos. El total de la venta de los diamantes de la corona ha sido de 7 millones aproximadamente.

Sir Drummond Wolff debe estar plenamente satisfecho; la convencion para la evacuacion del Egipto ha sido firmada por el sultan la antevíspera de las fiestas del Ramadan, que comienzan hoy y que duran un mes. Durante todo ese tiempo, los negocios en Turquía están suspendidos ó aplazados. Las dos principales disposiciones del convenio firmado son: la evacuacion en el plazo de tres años y la neutralizacion del Canal de Suez en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Las capitulaciones son mantenidas y los tribunales internacionales gozarán de una autoridad más extensa en materia criminal.

Solamente este acuerdo entre la Turquía y la Inglaterra debe ser sometido á la aprobacion de todas las potencias, pues no puede haber en lo que concierne al Egipto, ningun convenio particular, siendo la cuestion de orden internacional; el asunto no está por consiguiente resuelto de un modo definitivo.

Han parecido en Constantinopla bastante sorprendidos del cambio tan súbito que se ha operado en el espíritu del sultan, el cual, despues de haber rechazado varias veces todas las proposiciones de sir Wolff, y exigido la evacuacion del Egipto en el término de diez y ocho meses, ha firmado el convenio en el momento mismo en

que el enviado extraordinario inglés desesperaba de obtener la menor concesion.

Una version circula sobre este particular; la damos sin garantizar su autenticidad.

Segun dicen, el sultan, informado de que varios cheiks árabes habian vituperado su condescendencia con Inglaterra, ha visto en este hecho el germen de un complot.

Los cheiks fueron inmediatamente desterrados y el sultan que no cesa de preocuparse de temores de conspiracion, se ha decidido repentinamente á terminar la cuestion pendiente con Inglaterra. Anuncian además el arresto del hijo mayor del sultan, el príncipe Selim, por haberse introducido en el harem de su padre; todo el personal de su casa ha sido despedido y remplazado.

Se asegura que todos estos incidentes son la causa involuntaria del triunfo de sir Drummond Wolff. Sea como quiera, lo cierto es que el sultan no solo se ha adherido al convenio que será sometido á las potencias, sino que además los gabinetes recibirán de la Puerta una nueva circular relativa á la cuestion búlgara.

En esta circular, el gobierno otomano invitará las potencias á un cambio de ideas para designar dos candidatos al trono de Bulgaria, como lo pide continuamente la regencia. Despues de este esfuerzo la Puerta otomana podrá descansar.

En cuanto á Inglaterra, ayer circulaba el rumor en Lóndres que el gabinete Salisbury se proponia evacuar el Egipto lo antes posible para evitar al Tesoro británico una carga tan onerosa y tan improductiva. Los conservadores que en otro tiempo han combatido á Mr. Gladstone cuando propuso la evacuacion, se opondrán á toda proposicion de evacuacion anticipada y ya el *Times* afirma que los egipcios que detestan á los turcos, piden con insistencia no estar sometidos á la dominacion otomana.

DE MADRID.

(De nuestro corresponsal.)

Barcelona 25.—Interior, 65'15; exterior, 67'15.

Madrid 25.—Bolsin, últimos cambios, 4 por 100, contado 65'60.

Fin de mes, 65'55.

Fin del próximo, 65'70.

Exterior, 67'10.

Amortizable, 82'25.

Cubas, 94'00.

Banco de España, 411.

Los militares que tienen representacion en el Congreso y que son contrarios á las reformas del general Cassola, se proponen presentar enmiendas á todos los artículos de la ley constitutiva.

Los turnos contra la totalidad han quedado distribuidos en la siguiente forma: 1.º Daban; 2.º Orozco; 3.º Salcedo, y se pegará un cuarto turno para el general Lopez Dominguez.

Los demás militares hablarán para alusiones y para defender las enmiendas.

En la primera quincena de Agosto se celebrará en Pontevedra un Congreso Pedagógico regional, presidido por el Sr. Montero Rios.

Se celebrarán cuatro sesiones, poniéndose á discusion seis temas.

En el Congreso ha continuado esta tarde la

discusion de los presupuestos, consumiendo el tercer turno en contra el Sr. Cos-Gayon con un discurso de seis horas y al que ha contestado el Sr. Eguilior, de la comision.

En el Senado se aprobó definitivamente el proyecto de ley de asociaciones, consumiendo despues el Sr. Bosch el tercer turno en contra del de admisiones temporales.

Mañana principiará en el Congreso la discusion de las obligaciones generales del Estado.

Hablarán en contra de la totalidad los señores Rushell y Morales.

Ministerio de Estado, Sr. Vizconde de Campo Grande.

Gracia y Justicia, Alvarez Mariño. Gobernacion, Allende Salazar, Cuartero y Vincenti (todos de telégrafos).

Fomento: Cárdenas, Danvila, Los Arcos y Lastres.

Bajo la presidencia del Sr. Pedregal se ha reunido en el Congreso la minoría de la coalicion republicana para distribuirse los turnos en contra de los presupuestos.

Harán uso de la palabra en contra de las obligaciones generales:

De la totalidad, Azcárate.

Presidencia, Castilla.

Estado y Gracia y Justicia, Muro.

Guerra, Baselga.

Marina, Prieto y Caules.

Hacienda, Pedregal.

Gobernacion, Villalba, Hervás.

Fomento, Labra, Muñoz.

Gastos de contribuciones, Pedregal.

Impuestos, totalidad, Pedregal.

Contribuciones, impuestos y Tesoro, Azcárate.

Propiedades, Baselga.

Timbre, Villalba, Hervás.

Aduanas, Prieto y Caules.

Los Sres. Daban y Lopez Dominguez han celebrado una importante conferencia, ocupándose del orden de combatir los proyectos del general Cassola.

DEL EXTRANJERO.

París 25 (6'25 tarde.) 4 por 100 exterior español, 66'43.

Los últimos despachos de Bélgica acusan extraordinaria gravedad en lo que se refiere á las huelgas, las que han adquirido tal desarrollo que el gobierno se vé obligado á contenerlas por la fuerza.

Esto, y la excitacion de ánimos que reina entre los huelgistas hace presumir que esta noche ocurran graves desórdenes entre éstos y la fuerza de policia.

El número de prisiones hechas pasa de 100.

Bruselas 25.—Los socialistas preparan para esta noche una imponente y numerosa manifestacion, á la que trata de oponer resistencia la policia.

más calor todavía contra los enemigos de la Iglesia, que antes sentia en odio de los sacerdotes y los católicos.

IV.

El epílogo de esta historia tuvo lugar en un cafetuchito entre dos tipos.

—¡Mozo! gritó azotando sus huesudas manos uno de ellos, que era un *barbian* achulado, con botinas pespunteadas de verde y que se morian de risa por lo viejas.

—¿Qué va á ser, caballeros? dijo el mozo limpiando, por limpiar; la mesa con el paño.

—Yo, una chica de cerveza con chico de limon, exclamó aquél, *pa* refrescar la sangre que la tengo *envenená*.

—Pues yo, dijo su compañero, que era un cabo de serenos que parecia conservar algo más su serenidad, una *media tostá*, *pa* celebrar la que nos ha jugado el *Bronce*.

—Una buena paliza le debiamos dar á ese...

—Ten lengua, chavó, y si eres hombre, danos ejemplo y vé tu delante á propinársela.

—¡Me quemó! ¡Fíate de los hombres! ¡Traidor!

—No desbarres, que Pepe *Bronce*, á todo el mundo le consta es leal hasta morir, y no de los que vuelven la casaca por parrés. Si no que él acaba, como dije siempre que acabaría, haciendo una muerte.

—Pues ¿á quien matado?

—Al respeto humano.

J. M. C., s. J.

del Corazon de Cristo, centro de toda reparacion y de toda restauracion, cuantas almas ansian unirse, por salvar al mundo, á su divino Redentor, y buscar en el Sagrado Corazon, inmolado por nuestro bien, la gran fuerza reparadora de todos los desórdenes del mundo.»

Estimular, pues, á la Comunion frecuente á tantos cristianos rezagados como emperazan, y desquidan acercarse á la fuente de todas las gracias; animar á repetirla á los que, aunque trabajosamente, comulgan por Pascua florida, es tarea digna de nuestros asociados, y deber de los sacerdotes, que son, no solo los depositarios, sino los dispensadores de este misterio.

Todo lo que impulsa las almas hácia Jesucristo, viene de Dios ó lleva á Dios. Inducir las almas á la Sagrada y frecuente Comunion, y hasta si es posible á la Comunion diaria, es mision principal de los ministros del altar, y complemento de todas las funciones de su ministerio.

Se han tomado grandes precauciones y continúa haciéndose buen número de prisiones.

Sofía 25.—Con motivo de reunirse el día 20 del mes actual la Gran Sobranje, han principiado á llegar los representantes.

Para dicha fecha dirigirá el gobierno de la Sublime Puerta á las potencias la circular recomendando el candidato para el trono de Bulgaria.

París 25.—La crisis francesa vá tomando cada vez caracteres más graves, haciéndose por lo tanto más difícil la situación de Mr Grevy.

Mr. Floquet encuentra grandes dificultades para la formación de gabinete, y así se lo ha manifestado al presidente de la república en la conferencia que con él ha celebrado en el Eliseo.

Le *Journal des Debats* publica esta mañana un violento artículo combatiendo rudamente a presidente de la cámara, y manifestando que el gabinete que éste forme ni tendrá vida ni dará nada más que resultados funestos.

Londres 25.—El arreglo anglo-turco sobre la cuestión de Egipto continúa siendo juzgado desfavorablemente.

La prensa considera seguro que las demás potencias no prestarán su conformidad á dicho arreglo.

De mañana á pasado es esperada en esta, procedente de Nápoles, la emperatriz Eugenia. Se le prepara una gran recepción.

Noticias locales.

Audiencia.

Por la seccion primera se ha dictado sentencia en causa del juzgado instructor de Rmales, seguida contra Prudencio Adrian Juarros, condenando á éste como autor de un delito de parricidio perpetrado en la persona de su esposa Isabel García Perez, á la pena de cadena perpétua con las accesorias correspondientes y á que pague por vía de indemnización de daños y perjuicios á los herederos de la Isabel García ó á quien legítimamente los represente, la suma de 8.000 pesetas.

En la seccion segunda se celebró ayer el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Reinosa contra Rafael Martínez Ugarte.

El teniente fiscal, Sr. Polanco, calificó los hechos como constitutivos de dos distintos delitos de hurto, y de autor de ellos al procesado par quien pide por uno de ellos la pena de 5 años de presidio correccional y por el otro la de dos años de igual pena, con las accesorias y pago de la costas.

El letrado defensor Sr. Pelayo, modificó en efecto del juicio sus conclusiones provisionales y solicitó se condenase á su patrocinado á la pena de dos años de presidio correccional, por uno de dichos delitos, y á la de seis meses y un día de igual presidio por el otro, con las accesorias y costas correspondientes.

Mañana se verá en juicio oral y público en la seccion primera la causa procedente del Juzgado de instrucción de Santoña seguida por hurto, contra Bibiana Torralvo y Alvarado. Está encargado de su defensa el letrado Sr. Rodriguez Parets.

En el mismo día se verá en la seccion segunda la del Juzgado de esta capital seguida por tentativa de incendio contra Francisco Portilla Somacuceto. Su defensa corre á cargo del Sr. Mazzarasa.

Mañana se verificará la visita general de cárceles.

Por real orden del ministerio de la Gobernación se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto por varios individuos del ayuntamiento y Junta de Asociados del Astillero, en union de don Ramon Gutierrez Trueba, contra una providencia del gobierno civil que habia confirmado un acuerdo del expresado ayuntamiento, nombrando médico titular del distrito á don Manuel Mora y declarando al mismo tiempo nulo el acuerdo de varios individuos de la junta municipal, que nombraron para el mismo cargo á dicho don Ramon Gutierrez Trueba.

Alcaldía de Santander.

Acordado por la Excm. Corporacion municipal la subasta de las obras de dotacion de cielo y aumento de pavimentacion necesario en el local donde esta establecida la escuela pública municipal del pueblo de San Roman, la alcaldía ha señalado el día 6 del próximo mes de Junio á las 12 de su mañana, para la celebracion de o que acto que tendrá lugar en el salon de señores de la casa Consistorial.

La cantidad en que está presupuestada la eje-

cucion de este servicio y detalles inherentes al mismo, consta en el expediente de la concernencia que radica en el negociado respectivo de la secretaría municipal y se halla á disposicion de cuantos quieran consultarle.

Santander 25 de Mayo de 1887.—Juan Trueba.

D. Segundo Olleros Quintana ha sido nombrado oficial de contabilidad de establecimientos penales con el sueldo anual de 1.500 pesetas y destino á Santoña.

Por segunda vez se anuncian las vacantes de secretario en propiedad y suplente del juzgado municipal de Herrerías, concediéndose para admision de solicitudes el plazo de 15 dias.

La guardia civil de Santoña ha recogido al vecino de Noja, Eusebio Lavin Gomez, una escopeta para cuyo uso carecia de la licencia necesaria.

Por real orden se ha dispuesto promover á la plaza de vigilante de segunda clase de establecimientos penales, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y destino á Santoña, á D. José de Marros, que lo es de tercera clase en la cárcel-modelo de Madrid.

Terminado el reconocimiento de equipajes que, procedente de la Habana, condujo á este puerto el vapor correo *Ciudad de Santander*, y no habiéndose presentado el dueño de dos baules, rotulados «Enrique Fernandez», la administración principal de esta aduana lo hace público para que el que se crea con derecho á ellos pase á recogerlos en el término de 15 dias.

El torpedero español *Habana*, que anteayer zarpó de este puerto, ha llegado sin novedad al Ferrol, para donde estaba destinado.

Comision Provincial.

Acuerdos adoptados:

—Conceder autorizacion al ayuntamiento de Villacarrido para demandar á don Isidro Gomez Martinez, á fin de que reintegre á aquella corporacion un terreno propio del pueblo de Santibañez.

—Acoger en la inclusa provincial á la niña Valentina, hija de Nicolasa Celis, vecina de Cillorigo, y al niño Benito, hijo de Vicente Perdeja de la misma vecindad.

—Disponer que por el arquitecto provincia se verifique una visita á todas las cárceles de la provincia, para que informe respecto á las condiciones de capacidad y seguridad que ofrezcan.

—Pagar 1.021 pesetas, que han importado las obras ejecutadas en el correccional de Torrelavega despues que el contratista termine la construccion de una puerta, debiendo verificarse el pago por compensacion con lo que el ayuntamiento adeuda á la Diputacion.

—Autorizar al alcalde de Torrelavega para que contrate la asistencia facultativa á los presos de aquella cárcel con el facultativo que asiste á los detenidos por causa pendiente, asignándole la cantidad de 150 pesetas; y para que de una manera provisional adquiere los medicamentos necesarios, solitando la rebaja del 25 por 10 del precio de tarifa, cuyos servicios se pagarán por mensualidades, una vez aprobadas las cuentas.

—Poner en conocimiento del gobernador civil y del alcalde de Torrelavega que la comision provincial, en compañía del arquitecto, girará una visita el día 29 del corriente, á la cárcel correccional, á fin de acordar lo que estime conveniente sobre la ejecucion de las obras de seguridad, adquisicion de utensilios y otros servicios de aquel establecimiento.

Los jóvenes socios del *Salon de San Luis Gonzaga* están ensayando con mucho acierto varias obras dramáticas, que pondrán en escena en la próxima velada que oportunamente anunciaremos.

Hemos recibido el número 4 de la Revista-Biblioteca, titulada *El Teatro Español*, que se publica en Sevilla.

Poniendo en práctica su propósito de dar una coleccion completa de las más escogidas y celebradas obras de nuestros insignes poetas dramáticos de los siglos XVI y XVII, ha publicado ya las obras tituladas *A secreto agravio, secreta venganza*, de Calderon de la Barca; *La Estrella de Sevilla*, de Lope de Vega; *La firmeza en la hermosura*, de Tirso de Molina y *La Traicion Vengada*, de Agustin Moreto, que es la que contiene este último número que ha llegado á nuestras manos.

Promete dicha revista publicar en el cuaderno inmediato un Auto Sacramental inédito, de don Pedro Calderon de la Barca, cuya adquisicion será únicamente para los suscritores.

El precio de suscripcion es de tres pesetas trimestre en la Peninsula.

El ayuntamiento de Granada ha dispuesto repartir 3.000 bonos de pan á los pobres de los barrios inundados recientemente.

El día 16 ha salido de la Habana con rumbo á este puerto, para el que conduce 294 pasajeros,

el vapor *Saint Germain*, de la compañía transatlántica francesa.

El día 22, en la estacion central de telégrafos de Madrid habia detenido un telegrama procedente de la de esta ciudad, cuyo destinatario es José Mijares, Pontejos, 10.

Son muy malas las noticias que se reciben de la Rioja referentes á la cosecha próxima de vinos.

Las vides presentan mal aspecto en lo general, existiendo algunas comarcas en donde aún no han brotado los nuevos tallos.

Siendo la única riqueza de aquella region la cosecha de vinos, fácil es de presumir la precaria situacion en que se encuentran los labradores.

En la Casa Consistorial de Molledo tendrá lugar el día 6 de Junio próximo la subasta del arrendamiento de los derechos sobre determinadas especies, sujetas al impuesto de consumos y arbitrios municipales.

Las condiciones que han de regir en la subasta, se hallan á disposicion de los que quieran examinarlas en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El día 18 del mes próximo, á las once de la mañana, se enagenará en la sala Audiencia del Juzgado municipal de Pesquera, (Reinosa), una finca valorada en 625 pesetas, perteneciente á los herederos de D. Francisco Gonzalez, vecino que fué de dicho pueblo, para con su producto hacer pago de cierta cantidad y costas á D. Pedro Cuevas Martinez.

En el juzgado municipal de Pesquera se verificará el día 18 de Junio próximo, á las diez de la mañana, el remate de varias fincas que pertenecieron á don José Manuel Cayon Ruiz, vecino de Reinosa, para satisfacer con su importe cierta cantidad y costas á don Pedro Cayon Ruiz, á cuyo pago han sido condenados los albaceas testamentarios del citado D. José Manuel Cayon.

Esta tarde celebrará sesion subsidiaria, á la hora de costumbre, la Corporacion municipal.

La guardia municipal ha denunciado algunas fachadas de edificios, que son mosa del ornato público.

Por la guardia civil del Astillero ha sido detenido y puesto á disposicion del alcalde de Medio Cudeyo un paisano, que dijo llamarse Manuel Martinez Fernandez, natural de Molejon, provincia de Oviedo, por estar indocumentado.

Ayer mañana penetraron tres jóvenes en una huerta sita en el Paseo de la Concepcion, robando alguna fruta y destrozando varios árboles.

El dueño de la finca ha puesto el hecho en conocimiento de la autoridad municipal, dando nota al mismo tiempo de los nombres de aquellos jóvenes, para que se les aplique el correctivo que merecen.

La administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia ha dictado providencia, disponiendo que los contribuyentes, cuyas cuotas no pudieron hacerse efectivas en el cuarto trimestre del actual ejercicio económico, y que quedaron incursos en el apremio de primer grado por haber trascurrido el plazo hábil, que se les señaló en edictos de cobranza, que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago de dicha contribucion del cuarto trimestre, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, y si en el término de 5 dias no satisfacen los morosos el principal y recargos se expedirá el apremio del segundo grado.

Esta tarde dirigirá la palabra á los fieles congregados en la iglesia de la Compañía durante la funcion de las Flores, el señor D. Eduardo Rodrigo, cuyo discurso tendrá por tema *La Anunciacion de la Virgen*.

La *Gaceta* ha publicado un real decreto habilitando el puerto de Calderon, que se halla entre Ubiarco y Comillas, para el embarque y cabotaje de minerales y para el desembarque de carbones con destino á las minas.

Esta concesion ha sido solicitada por la sociedad anónima *La Amistad minera*.

En la administracion de correos de Valladolid hay detenida una carta para D. José G. Abascal, Torrelavega, y otra para D. Estéban Ortega, Bárcena de Pié de Concha.

El lunes próximo habrá romería en el Soto de la Marina.

Van ya muy adelantadas las obras de ampliacion del convento de las Religiosas Adoratrices.

Se halla restablecido de su enfermedad el conde D. Aquilino del Solar.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Ins-

truccion pública de Santander don Antonio Gamba.

Café del Ancora.

Gran concierto para hoy 26 á las 9 de la noche por los Sres. Ibarguren y Enguita.

- 1.º Norma, sinfonia.—Bellini.
- 2.º Fantasia Fausto.—Gounod.
- 3.º Ad libitum.
- 4.º Marcha Nupcial.—Marqués.
- 5.º Minuetto.—Bolzoni.
- 6.º Biciclo, polka.—Anievas.

Sumario.

He aquí el que contiene el número 21 de la magnífica revista *La Hormiga de Oro*, que se publica en Barcelona:

Texto.—Un rato de conversacion, por L. M. de Ll.—Crónica hebdomadaria, por Lupercio.—Los Mártires ingleses.—*Varietades*: Explosion de un huevo de avestruz: Historia verdadera: Voltaire y la infalibilidad del Papa.—Telegramas de la semana.—Crónica universal.—Seccion recreativas.—Nuestros grabados.—*Granos de oro*: Pruébase con algunos ejemplos que los príncipes que siguen la razon falsa de estado destruyen sus estados y señoríos (continuacion), por el P. Rivadeneyra, de la Compañía de Jesus.

Grabados.—Ruinas del templo del Sol en Palmira.—Aspecto de la sala de máquinas en la imprenta de *La Hormiga de Oro* durante los Ejercicios espirituales de la pasada cuaresma.—Círculo y estrella de campanillas en la iglesia de la abadía de Fulda (Baviera).—La vuelta del peregrino.—*¡Chist!*... (cuadro de Juan Llimona).—El Gran Canal en Venecia.—Catadores del añojo.

Se recomiendan por la seguridad de sus efectos preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, bronquitis, pulmonía, asma, tos, etcétera, etc., los Petos Iodo-balsámicos del doctor Estarriol, considerados como un eficaz preservador de la difteria y del crup.

Para su adquisicion Bilbao, Farmacia de Larosa en las principales de España.



María del Pilar Gutierrez y Torcida

subió al cielo á las ocho de la noche del día 26.

—

Sus desconsolados padres D. Vicente Gutierrez y D.ª Emilia Torcida, tíos, y demás parientes vivirán eternamente agradecidos á todos aquellos que se sirvan acompañar á la conduccion del cadáver que se verificará á las cinco de la tarde del día de hoy desde la casa mortuoria, Muelle, número 10, hasta el cementerio de San Fernando, donde se despide el duelo.

Se dará sepultura n Peña-Castillo.

No se reparten esquelas.

TRASPASO.

Por tener que ausentarse su dueño se vende un establecimiento de comestibles y bebidas en el centro de la poblacion.

Informarán plazuela de los Remedios tienda de comestibles 8.2

AGUSTIN MARTIN.

LA INDUSTRIA.

Fábrica de mosaicos venecianos y otros productos análogos.

Depósito de todas clases de cementos extranjeros y del reino, este último, con el nombre de cal hidráulica de Zumaya, la cual se vende á precio muy barato.

V. VALDERRAMA y C.ª

Doiz y Velarde número 27, Santander.

Rio de la Pila, número 13, pi

so 3.º, está en venta.

Carbajal, 2, 1.º, darán razon. 79

Afinador de pianos y armoniums

Medio 25.4.º 9

PROCESO

CONTRA D. JOSÉ ESTRANI

Informes del Ministerio fiscal y acusacion privada.—Véndese al precio de 2 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

EL LIBERALISMO ES PECADO.

Se vende en la Librería Católica á los ínfimos precios de 3 y 1 1/2 rs. el ejemplar.

Santander.—Imprenta Católica, Puente, 16.

EL HIERRO BRAVAIS
 Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, a las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia a todas las demás preparaciones ferruginosas.

EL HIERRO BRAVAIS
 no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea ni estreñimiento de vientre. No tiene ningún sabor ni olor ni comunica al vino, al agua ni a cualquier otro líquido con el cual puede tomarse.
JAMÁS ENNEGRECE LOS DIENTES.

EL HIERRO BRAVAIS
 Los Colores pálidos, afeción tan generalizada entre las jóvenes el el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

EL HIERRO BRAVAIS
 devuelve a la sangre el color perdido con la enfermedad.
 NUMEROSAS IMITACIONES
 Exigir la firma, R. BRAVAIS
 impresa en rojo
 Depósito: en la mayor parte de Farmacias

VAPORES-CORREOS
 DE LA
COMPañÍA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPañIA.)

Servicio directo para Puerto Rico, Habana y Veracruz y con trasbordo para los principales puertos de VENEZUELA, COLOMBIA, PACIFICO y litoral de PUERTO-RICO y CUBA.

SALIDAS: De Barcelona los días 5 y 25.—De Cádiz los días 10 y 30.—De Santander, el 20.—De Coruña, el 21 de cada mes.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria), para donde toman carga y pasajeros.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

Seguros—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor destinado á salir de Santander el día 20 de Junio es el **CIUDAD DE SANTANDER.**

Más informes en Santander sus consignatarios los Sres. **Angel B. Pérez y compañía,** Muelle, 36.

LA DELICIOSA
 DE SANTANDER

PRIMERA FABRICA DE AGUA DE SELTZ

SIFONES GIGANTES Á 15 CTS.

Para comodidad del público se han establecido los siguientes depósitos:

- El Sr. Regatillo (sobrino de) calle de Colon, tienda de ultramarinos.
 - D. Justo Lastra, «La Rosario», refinería, Santa Clara.
 - D. Eusebio Elguera, Tableros.
 - D. Francisco Rivero, chocolatería, Hernan Cortés.
 - D. Adolfo Falcones, Daoiz y Velarde.
 - D. Pedro Venero, comestibles, Libertad.
 - D. Eduardo Marina, ultramarinos, Mendez Nuñez.
 - D. José María Velez, Cuesta del Hospital.
 - D. Francisco Molino, Plaza de la Esperanza.
 - Y en la fábrica, Primera Alameda, núm. 9.
- No se exige por depósito de cada casco más que 3 pesetas 50 céntos.

INDICADOR DE SANTANDER Y SU PROVINCIA

Correos.
 Salidas de la Administración:
 Correo general, á las 1'45 tarde.
 Para Bilbao, á las 3'30 t.
 Para Torrelavega, á las 5'30 t.
 De la estación del ferro-carril salen:
 el correo á las 2'15 t., y el de Torrelavega á las 6.
Llegadas:
 El correo general, á las 4'30 t.
 El de Torrelavega, á las 9'25 m.
 El de Bilbao, á las 9'30 m.
Servicio de reja.—De 8 á 12 m. y de 5 á 7'30 t.
Certificados.—De 8 m. á 1 t.
Recepcion y entrega de valores y papel del Estado.—De 9 m. á 1 t. y de 6 a 7 t. solo para entregar.—Para Bilbao de 2 á 3 t.
Vapores trasatlánticos.—Línea española.—Llegan el 1.º, 10 y 23 y salen el 20 de cada mes.
 Línea francesa.—Salen para la Habana y Veracruz el día 22 y el 26 para Colon.
Ferro-carril del Norte.
 Salidas de Santander:
 Mixto, hasta las Caldas, á las 7 m.
 Correo, á las 2'15 t.
 Mixto, hasta B arcena, á las 6 t.
Llegadas á Santander:
 Mixto, de B arcena, á las 9'25 m.
 Correo, á las 4'30 t.
Servicio de bahía.
La Corconera.—Servicio de invierno: De Santander al Astillero, á las 8'55 y 12 m.; 2, 4 y 6 (direccional) t.
 Del Astillero á Santander, á las 8 y 10 m.; 1, 3 y 5'15 t.
 De Santander al Cespedon, á las 8'45 m. y 4 t.
 Del Cespedon á Santander, á las 7'45, y 9'45 m.; 5 t.
 De Santander á Pedreña y Puntal, á las 6, 8 y 11'50 m.; 2 y 3'30 t.
 Del Puntal y Pedreña á Santander, á las 7, 9 y 12'15 m.; 2'45 y 4'30 t.
Diligencias:
 Para Bilbao.—Todos los días á las 6 m. y 3'50 t. (correo).
 Para Ampuero.—Los días impares, á las 7 m.
 Para Laredo.—Los días pares, 7 m.
 Para Santoña.—Diaria, á las 3 t.
 Para Ramales.—Diaria, á las 2 t.
 Para Castro-Urdiales.—Diaria, 7 m.
 Para Ramales.—Diaria, á las 2 t.
 Para Oviedo.—Diaria, á las 6 m.

EMULSION DE SCOTT
 de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO
 con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

En la imprenta Católica, Puente, 16, hay un completo surtido de estampas de varios tamaños y clases, alegorías, calcomanías y objetos para la confeccion de flores.

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas únicas de su especie conocidas, HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR. Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del v entre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas: es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogi ó importancia.

Se ven en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.
 (Plaza de Anton Martín).—MADRID.

Depósitos en Santander: Sr. D. N. Porrúa, (sucesor de la Sra. Viuda de Isasi); D. Manuel Rodríguez; José de la Vega; D. Antonio González; Leopoldo Hontanón; Crispulo Ordoñez; Pérez, Molino y C.ª (sucesores de Bernardo B. Saro). Villacarrillo: D. Juan José Quintana. Torrelavega: Viuda de Cacho y compañía.

LIBRERÍA É IMPRENTA CATÓLICA

En este establecimiento se hacen con prontitud, economía y esmero, toda clase de trabajos de imprenta, co no papeleta: de defuncion, carteles, estados, recibos, folletos, libros, tarjetas de visita y cuantos trabajos se la encomiendan en este ramo y en el de encuadernacion.

ESTATUAS

del Sagrado Corazon de Jesus, Corazon de Maria, San José, San Francisco de Asís, San Vicente de Paul, etc. etc.

Se trabaja en yeso, yeso endurecido, carton romano, carton-piedra, madera y piedra.

Se hace cualquiera efigie y en cualquier tamaño; así como tambien confesonarios púlpitos y retablos.

Grandes talleres de escultura y pintura religiosa en Bilbao.

Para informes, pedidos y demás dirigirse á los Sres. Bulfy y compañía, Bilbao.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

CAPSULAS DARTOIS
 CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA
 Unico remedio pudiendo evitar ó curar la **TISIS**
 Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. — Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados contra las: TOS, REUMA, CATARROS, ASMA, OPRESION, BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.
 A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno francés, en cada frasco. — Precio 14 reales. Fabricacion: PARIS, 105, Rue de Rennes. — Deposito en MADRID, Compañía Iberouniversal, 52, Preciados, y en las princip. farmacias

Fernandez y Gutierrez.

2 — Carbajal — 2

Almacen de yeso, cal hidráulica y

demás materiales de construccion.—Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.—Fajos para cielos rasos.—Merced á su fábrica movida al vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economia.—Su buen servicio

les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.—En este almacén pueden verse las magníficas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

EL NUEVO TESTAMENTO Y LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA
 por el Presbítero Licenciado D. FERMIN BAIGORRI, ex-profesor de Religión y Moral en la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Obras aprobadas por la autoridad eclesiástica y declaradas de texto por real orden de 13 de Abril de 1883. Se venden en Santander en la Imprenta y Librería Católica de «La Verdad», Puente, 16, al precio de 3/60 pesetas los dos juntos.

CAOBA.

Se venden tres tabloncillos de más de 4 metros largo, 35 centímetros ancho y 5 grueso. Dirigirse á D. Juan Bedia, Cuesta de la Atalaya, núm. 16, principal.

Tambien vende en precio arreglado un **TORNO DE PANADERÍA.** 10—10

Devocionarios manuales por los Padres de la Compañía de Jesus.
 A 1 peseta y á 40 céntimos.

DEVOCIONARIOS ESCOGIDOS por los mil mos Padres, en pasta sin canto dorado, á 8 y 12 rs. Con filoteo dorado, á 16 y 24 rs.—Se venden en la Librería Católica, Puente, 16.

Convulsiones
PRESERVATIVO SOBERANO y Curacion inmediata CON EL USO DEL **COLLAR de la BUENA MADRE**
 PRECIO 3 fr. 25 con la EXPLICACION Expedicion á Vuelta de Correo con la explicacion contra mandato-postal á la orden de **R. BRULLIARD** 20, rue Lamartine, PARIS

El Niño Amante de la Virgen
 Devocionario sumamente útil para los niños y congregaciones de la Santísima Virgen, compuesto por el P. Manuel Lasaleta, de la Compañía de Jesus.

Cuarta edicion impresa con esmero y en excelente papel, y aumentada considerablemente. Se vende á 30 céntimos de peseta uno en tela y á 50 id. con cortes dorados. De la tercera edicion se venden en Santander, Puente, Librería Católica á 76 reales el 100.

EL APOSTOLADO SEGLAR

Manual del propagandista católico en nuestros días, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. director de «La Revista Popular.» Con censura y licencia eclesiásticas.—Consta de un tomo en 8.º mayor, de cerca de 400 páginas de buen papel y esmerada impresion, y se vende en rústica á 6 rs. En percalina, con plancha dorada, grabada expreso, á 10 reales.

LA SAGRADA FAMILIA
 Revista quincenal con grabados, dedicada á las familias cristianas y consagrada á Jesús María y José.

Con aprobacion de la autoridad eclesiástica. 12 reales al año suscribiéndose directamente en la administracion de esta Revista, Ronda de San Pedro, 6, y en la librería y tipografía católica, Pino, 5, Barcelona.—Suscribiéndose por medio de correspondencia, 14 rs.—En Cuba y Puerto Rico, directamente, 16 rs.—Filipinas, América y extranjero, id., 20 rs.